



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

AVISO

Notificación de la sentencia del 7 de febrero de 2023, proferida por el magistrado ponente Carlos Mauricio García Barajas, en Sala Unitaria Civil– Familia, a **Javier Hernando Pérez Romero** dentro de la acción de tutela promovida por el señor Felipe Jaramillo Londoño, contra el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira, Radicado 66001-22-13-000-2023-00016-00 y en la cual fueron vinculados: el Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. y a los señores Álvaro Ramírez González y Javier Hernando Pérez Romero, se ordena la vinculación de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, el Procurador Judicial II en Asuntos Administrativos 38 de Pereira y el Ministerio Público Seccional Risaralda.

La citada sentencia resolvió:

“RESUELVE

PRIMERO: Declarar improcedente el amparo constitucional invocado.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes lo aquí resuelto en la forma más expedita y eficaz posible. ...”.

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, febrero 07 de 2023.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

DMDM